

**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»  
Para Barcelona con escala en Alendia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

**EL BIEN PUBLICO.****Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

**Seccion de noticias.**

MADRID 7 DE NOVIEMBRE.

Hé aquí el articulado del proyecto de ley leído por el presidente del Consejo ayer tarde en el Senado:

Artículo 1.º Atendiendo á las extraordinarias circunstancias que desde el mes de enero de 1874 hasta la reunion de las actuales Córtes ha atravesado el país, se declara libres de toda responsabilidad á los gobiernos que se han atribuido y ejercido durante el indicado período de tiempo facultades legislativas en el orden político separadamente de las disposiciones de carácter económico confirmadas por la ley de julio último.

Art. 2.º Se declara con fuerza y vigor la ley del reino, mediante las propias consideraciones, el decreto de 5 de enero de 1874 suspendiendo las garantías constitucionales y poniendo en vigor en toda la Península la ley de orden público de 23 de abril de 1870, y por consecuencia de esta declaración se aprueban las medidas gubernativas adoptadas desde aquella fecha sobre detencion, arresto y destierro de las personas, registro y exámen de papeles y efectos, suspension y supresion de periódicos é impresos, y publicacion de bandos estableciendo penas corporales y pecuniarias.

Art. 3.º Se aprueban así mismo y por los mismos motivos: 1.º, las resoluciones del gobierno constituido el 3 de enero de 1874, que alterando lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de orden público, destinaron muchos de los desterrados á las provincias de Ultramar, y los destierros posteriores al 30 de diciembre de 1874 igualmente decretados para puntos fuera de la península. 2.º, el decreto de 18 de julio de 1874, la instruccion del ministerio de Hacienda de 1.º de agosto de 1874, la de Gracia y justicia de igual mes y año, el real decreto de 27 de junio de 1875, la instruccion del 14 de julio del mismo año, y el real decreto del 19 de marzo último referentes á destierros de carlistas, embargo de sus bienes y aplicacion de sus productos

Art. 4.º Con arreglo al art. 1.º de la ley de orden público de 23 de abril de 1870, segun el cual debe esta ser únicamente aplicada cuando se haya publicado la ley de suspension de garantías y dejar de aplicarse cuando dicha suspension haya sido levantada por las Córtes y quede sin aplicacion ni efecto la referida ley de orden público, restableciéndose en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado.

Art. 5.º Se aplicará sin embargo á la provincia de Navarra, Guipúzcoa y Alava el art. 6.º de la ley de 21 de julio de 1876, que al hacer extensivos á los habitantes de las provincias Vascongadas los deberes que la Constitucion impone á todos los españoles, declara al gobierno investido de todas las facultades extraordinarias y discrecionales que exija su exacta y cumplida ejecucion.

Art. 6.º Tan pronto como por los trámites legales se conceda al gobierno para atender al regreso de los deportados á las islas Marianas y Filipinas un crédito extraordinario igual al de 749,573 pesetas que se abrió para satisfacer los gastos de transporte y conduccion de los mismos, por real decreto del 3 de abril de 1875 pendiente de la aprobacion de las

Córtes, comenzará á verificarse sin demora dicho regreso principiando por los que notoriamente estén deportados ó desterrados por causas políticas.

Sea cualquiera, sin embargo, el motivo de la deportacion ó destierro, el regreso de unos y otros, una vez que pueda disponer el gobierno del crédito antes mencionado, deberá verificarse en un plazo que no pasará de seis meses para Ultramar y de dos para la Península é islas adyacentes y posesiones de Africa, durante el cual se inquirirá y determinará quienes son los que deben volver libres á sus domicilios, y quienes son los que deben ser sometidos á los tribunales ordinarios para ser juzgados como reos de delitos comunes.

Art. 7. Las diputaciones y ayuntamientos continuarán constituyéndose en la misma forma prescrita por la orden ministerial de 5 de febrero de 1874 y decreto del ministerio regencia de 21 de enero de 1875 hasta que promulgadas las nuevas leyes provincial y municipal pueda procederse con arreglo á ellos á su renovacion.

(«Correspondencia de España.»)

**CONGRESO.****Estracto de la sesion del dia 6 de noviembre.**

Presidencia del Sr. Posada Herrera.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué abrobada el acta de la última sesion.

Se dió cuenta de una comunicacion del gobierno retirando el decreto sobre imprenta, enviado al Congreso en la anterior legislatura.

Se anunció que se comunicaria al gobierno, para que mandase proceder á nuevas elecciones en el distrito de Sagunto, la comunicacion del señor Martinez Campos, anunciando haber aceptado el cargo de capitan general del ejército de operaciones en Cuba y la de haber aceptado el nombramiento de gobernador civil el diputado por Nules don Luis Figueras.

Quedó sobre la mesa la nota de la produccion de esparto pedida por el señor Clavijo y remitida por el señor ministro de hacienda.

Pasaron á la comision de peticiones una esposicion de don Carlos Marfori, quejándose de las medidas de que habia sido objeto por parte del gobierno, y otra del ayuntamiento de Albacete, solicitando rebaja en el cupo de consumos.

El señor ministro de hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para la adquisicion, contratacion y reforma de edificios para las oficinas públicas y otros servicios del Estado. Este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Se procedió al sorteo de las secciones segun reglamento.

El señor GONZALEZ (D. Venancio).—Dos preguntas tengo que dirigir al gobierno de S. M., y desearia que la primera llegase pronto á noticia del señor ministro de hacienda, que es á quien se dirige.

¿Tiene su señoría noticia del conflicto que está produciendo en muchas provincias de España una circular espedita, segun parece, por la direccion general de Impuestos, declarando sujetos á la contribucion de consumos los cereales que se invierten en la siembra; circular que, publicada por algunos jefes económicos en agosto último, beneficia en la

proporcion que puede imaginarse á los rematadores del impuesto.

La segunda pregunta se reduce á saber si el señor ministro de Ultramar tiene á bien traer á las Córtes el espediente íntegro formado para contratar el empréstito de Cuba, con todos cuantos datos y antecedentes existan relativos al mismo contrato; y le suplicaria que fijara un plazo para traerlos, porque la minoría constitucional piensa ocuparse de este asunto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Martin de Herrera).—El gobierno promete al señor Gonzalez poner en conocimiento del señor ministro de hacienda la primera pregunta; y por lo que hace á la segunda, puedo contestar en el acto que el gobierno está decidido á traer al Congreso muy en breve el espediente que ha originado el contrato del empréstito para atender á urgentes, graves y patrióticas necesidades del tesoro de Cuba, así como tambien á entrar desde luego en toda discusion que quiera suscitarse sobre este asunto por cualquier señor diputado.

El señor NUÑEZ DE ARCE.—Hace pocos dias un periódico de oposicion ha sido condenado por haberse ocupado en tono de burla de la personalidad del señor presidente del consejo de ministros, con la particularidad de que el tribunal, estimando escasa para tan enorme delito la pena pedida por el fiscal, la ha agravado.

Pues bien; hace tambien pocos dias, un periódico ministerial se ha permitido faltar al decoro del Congreso, en términos que han causado verdadero asombro hasta en las filas de la mayoría. Yo no hablaria de este asunto si por una parte no rigiera para la prensa de oposicion una legislacion tan dura como la que está rigiendo, y si por otra no hubiera pasado, como ha pasado con exceso, el plazo hábil para la denuncia.

Pero estos dos hechos me obligan á preguntar al gobierno: ¿hay aquí dos balanzas para pesar los delitos de la prensa, una para los periódicos ministeriales y otra para los de oposicion? ¿Está dispuesto el gobierno á consentir que se entregue al arbitrio de la prensa ministerial la magestad de las Córtes? ¿No hay aquí mas que dos inviolabilidades, una legitima y constitucional, que yo respeto, que es el rey, y otra fundada únicamente en las complacencias y debilidades de esta época menguada, es á saber, la de la personalidad casi augusta y casi cesárea del señor presidente del consejo de ministros?

El señor ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo).—No se si podré satisfacer cumplidamente al señor Nuñez de Arce, porque el gobierno no tiene obligacion de responder de actos en los cuales no tiene ningun género de atribuciones. (El señor Nuñez de Arce: Las tiene el fiscal.) El interpelado aquí no es el fiscal, sino el gobierno.

Pregunta su señoría si el gobierno tiene dos balanzas distintas para los delitos de imprenta: yo contesto de una manera rotunda que tratándose de infracciones de leyes, el gobierno no distingue los periódicos de oposicion. En el caso á que se refiere su señoría, de haber, segun parece, atacado un periódico á la magestad de las Córtes, en primer lugar pudiera haberse pasado el tiempo hábil para la denuncia sin culpa del gobierno, porque al fiscal de imprenta es al que corresponde denunciar lo que encuentra denunciado. Podrá haber habido omision

en este caso; pero omisiones semejantes ha habido todos los dias con los periódicos de oposicion.

Yo no sé lo que hubiera hecho si hubiera leído á tiempo el periódico á que S. S. se refiere, porque en verdad es muy opinable que se haya en ese artículo cometido, no refiriéndose, como no se refiere, á las opiniones ni á los votos emitidos por los diputados, ni á los actos del Congreso, que entonces no celebraba sesiones, y que son precisamente los casos en que el decreto marca que se comete delito contra los cuerpos colegisladores. Para mí, lo indudable es que ese periódico ha cometido una falta de buen gusto al ocuparse del Congreso en la forma que lo ha hecho; pero en cuanto á haber cometido delito, ya digo que es materia opinable.

Y con esto creo haber contestado al señor Nuñez de Arce, porque á la última de sus preguntas, el gobierno nada puede contestar. S. S. tiene sin duda prisa por decir algo de efecto hablando de inviolabilidades inconstitucionales; el gobierno no considera que esas inviolabilidades existan: á eso no se puede contestar mas que apelando al país y leyendo los periódicos.

El señor NUÑEZ DE ARCE.—No me he levantado á hacer una denuncia, sino á defender la equidad y la justicia; y ya que sobre la prensa pesa una legislación que no temo en calificar de bárbara, tengo el derecho de exigir que se aplique con igualdad á todos. Si el gobierno está mal servido por sus fiscales, que busque mejores servidores. Por lo demás no veo que haya habido tanto descuido como S. S. dice con la prensa de oposicion. Un periódico de oposicion fué condenado por comparar á las Cortes con las juntas forales; otro periódico ministerial ha comparado el agosto recinto del Congreso con una plaza de toros, y no ha sido denunciado.

La prensa sigue censurando al señor presidente del Consejo, porque para eso se sienta S. S. en ese banco, que tiene tambien sus espinas; pero bien caramamente pagan los periódicos su atrevimiento, porque el gobierno está tan bien servido cuando de esto se trata, que no quedan sin castigo ni las bur-las ni las veras. Caramamente demuestra la exactitud de mis palabras el caso que he citado, en que el tribunal de imprenta, no conformándose con la petición fiscal, ha agravado la pena del periódico que se permitió satirizar al señor presidente del Consejo. De este modo justifica el tribunal de imprenta lo que digo, y es, que en España hay otra inviolabilidad además de la del rey; la del jefe del gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION (Rome-ro Robledo).—No puedo consentir que la afirmacion de haber sido castigado un periódico por comparar á las Cortes con las juntas forales pase aquí como moneda corriente. Para resolver sobre este punto seria menester traer aquí la sentencia condenatoria y discutirla, y como esto no se puede hacer, no se puede tampoco decir que el periódico fuera castigado por esa que quizás seria la mas inocente de sus afirmaciones.

Por lo que hace al cargo que parece deducirse de las anteriores palabras del señor Nuñez de Arce contra el tribunal de imprenta por haber impuesto en determinado caso una pena mayor de la pedida por el fiscal, no hay para que atribuirlo á bajos móviles; pero en todo caso supongo que ese periódico habrá interpuesto recurso de casacion, apelando de la conducta del tribunal, que ha merecido las censuras del señor Nuñez de Arce.

Respecto al periódico que ha comparado la Asamblea con una plaza de toros, yo recuerdo que un periódico de oposicion, órgano el mas autorizado en la prensa del partido constitucional, comparó el año anterior á la Asamblea con un teatro casero, al que

sacaba á representar á los diputados llamándolos por sus nombres; y á pesar de que quizás aquí hubiera mas motivo para encontrar injurias y ataques al Congreso que en una alegoría de mejor ó de peor gusto, pero escrita en términos genéricos y sin citar á nadie por su nombre, aquel periódico no fue denunciado. Vea S. S. como si alguna vez no se deja sentir la accion del fiscal sobre los periódicos ministeriales, igual beneficio alcanza á los de oposicion.

## Correo de hoy.

Madrid 10 de noviembre.

Notan con pena los aficionados á emociones parlamentarias que esta segunda parte de la legislatura no les ofrece las que ellos se prometian. En efecto, el discurso altisonante del señor Leon y Castillo cayó como en una sima sin que se haya vuelto nadie á ocupar de él, porque tal es la suerte que alcanza siempre á las cosas estemporáneas que van mas alla del blanco á que se dirigen. El señor Linares intentó, todavía con menos fortuna, continuar con el mismo sistema dando á su discurso el mismo colorido agrio y chillon que habia dado al suyo el señor Leon y Castillo. Estos esfuerzos han convenido sin duda á la minoría constitucional de que no es posible mantener el tono subido en que habia empezado su oposicion, porque no habria pulmones que lo soportasen.

De resultas de esto la discusion de la ley de eleccion del Senado, y la reforma de la municipal y provincial marchan tan tranquila y rápidamente, que ayer quedó aprobada la primera menos dos artículos que retiró la comision para modificarlos en el sentido de las enmiendas que á ellos se habian presentado. Y hoy se van examinando con frialdad, quizá con demasiada frialdad, las que se presentan ó han presentado al segundo proyecto, admitiendo algunas, modificando en el sentido de otras el proyecto, y desechándose las mas, ya despues de apoyadas ligeramente por sus autores, ya sin que nadie hable sobre ellas.

Por otra parte, no seria exacto decir que el interés político está fuera del parlamento, porque, si bien aun se nota alguna señal de que los trabajos de los conspiradores no cesan, el proceso pendiente contra algunos de ellos tiene en cierta manera suspensión hasta la discusion privada de este asunto, porque todo el mundo aguarda á saber lo que de él resulta para formar su juicio.

En un resultado análogo de aplazamiento tienen sus planes los grupos ó partidos que se agitan en la política: los constitucionales que mostraban grande impaciencia para llegar al poder y que tal vez pensaron que conseguirian su propósito dando dos ó tres golpes de bombo, han visto que el eco de la opinion no les responde y esperan sin duda que las circunstancias les sean mas favorables para conseguir los agitan por estos ó por los otros medios.

Hasta el señor Alonso Martinez y sus escasos amigos han visto defraudadas sus esperanzas, pues no han logrado arrastrar á su posicion semi-hostil á los constitucionales disidentes, con lo cual falta el núcleo del centro parlamentario que trataban de formar. Bueno seria que este período de calma, que no ha de ser muy largo, dado nuestro caracter y el temperamento especial de nuestros nombres políticos, se aprovechara en hacer algunas leyes útiles y necesarias, y sobre todo en que la reforma de la municipal y provincial se llevase á cabo en el sentido de regularizar y vigorizar la administracion; esta es la parte que directamente afecta á los pueblos,

los cuales aun no han empezado á reponerse del desquiciamiento que les produjo el período revolucionario.—A.

Madrid 10 de noviembre.

La cuestion relativa al caso de incompatibilidad del brigadier Bonanza, diputado por Berga, ha dado lugar hoy en el Congreso á un animado debate que ha terminado con la derrota de la comision de actas. Es el caso que interpretando la ley con excesivo rigor y creyendo que la comunicacion dirigida al Congreso por el general Martinez de Campos era una renuncia formal de su cargo de diputado, cosa que no es exacta, el Congreso declaró ayer vacante el distrito de Sagunto: púsose hoy á discusion el dictámen referente al diputado por Berga, en el cual proponia la comision la compatibilidad, pero las minorías que están siempre en acecho, sostuvieron que el Congreso no podia invalidar su voto de ayer, estableciendo respecto del brigadier Bonanza una jurisprudencia distinta de la ya sentada respecto al general Campos, y aunque los muchos y buenos amigos de aquel estimable brigadier han hecho cuantos esfuerzos estaban de su mano, el dictámen ha sido desechado por 54 votos contra 29. Sensible es que merced á esa fatal circunstancia se vea privada la provincia de Barcelona de un representante tan digno, que aunque ausente en Cuba, tal vez pueda regresar á la península antes de terminar la segunda legislatura de estas Cortes: el brigadier Bonanza tenia méritos sobrados para que se le hubiera conservado su asiento en el Congreso mientras pelea en la grande Antilla por la integridad y el honor de la patria; pero el Congreso lo ha querido de otro modo y hay que acatar la resolucion.

No heré mérito del resto de la sesion de la Cámara popular, que se ha invertido en discutir enmiendas al proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal. En el Senado ha habido un debate que no ha carecido de viveza con motivo de una pregunta del señor marqués de la Habana sobre las operaciones militares en Cuba.

La pregunta tenia una intencion bastante clara, y la réplica del señor ministro de Estado tampoco ha carecido de ella, pues ha hecho una ojeada retrospectiva de las operaciones en que ha comparado las diferentes épocas de mando de los Capitanes generales, dejando caer insinuaciones no poco significativas. Como el asunto es espinoso y el debate no ha concluido, me limito á esponer los hechos.

Espérase para mañana un animado debate en el Congreso en virtud de una proposicion de la minoría referente á la cuestion religiosa, suponiéndose que tomarán parte en la discusion los señores Castelar, Sagasta, Cánovas y Martin de Herrera.

Por hoy, lo único que sigue preocupando es la cuestion de la Caja de imposiciones. Esta tarde se ha dicho que habian sido presos los directores de dichos establecimientos, pero no he podido confirmar la noticia. Entretanto sigue el escándalo á la puerta de las casas donde se hallaban establecidos los que se han alzado con el dinero de los imponentes, habiéndose producido algun tumulto en la calle de San Miguel.

La oposicion que ha hallado en la Económica matritense el dictámen de la comision nombrada por esta sociedad ha hecho creer á algunos un tanto difícil que se apruebe. El radicalismo económico tiene allí tantos ciegos adeptos que las exageraciones de Bona han encontrado en ellos eco; sin embargo, creo que el dictámen triunfará al fin.—X.

(«Diario de Barcelona.»)

La política demoleadora á que muestra señalada predilección el señor Cánovas del Castillo, encuentra la oposición más patriótica en el presidente del Congreso, señor Posada Herrera. Mientras aquel, ayudado por el anciano (y no en consecuencia política) señor Santa Cruz, pretende llevar al seno de los constitucionales disidentes una nueva disidencia para impedir, por este medio la unión de todos los elementos liberales, el presidente de la Cámara popular, al decir de personas que conocen su pensamiento político, entiende que solo esa unión llevada á cabo sin vacilaciones, puede sacar al país de la postración en que se le tiene, por virtud de las reaccionarias aspiraciones tan acariciadas por el gobierno.

Así mismo aseguran los que conocen las intenciones del señor Posada Herrera, que este importante hombre público prestaría el concurso de su inteligencia y de sus esfuerzos todos á la realización de ese pensamiento, considerando además que la jefatura del ilustre caudillo señor duque de la Torre sería la garantía más firmísima para salvar la libertad, dar confianza al país, que tanto recela de las corrientes por que se lo conduce, y arraigar otras instituciones que, en la práctica de un sistema sinceramente liberal, han de encontrar el más firmísimo apoyo.

Nosotros, reconociendo la experiencia del presidente de la Cámara, su patriotismo y su modestia, tan grande como sus talentos, hemos dado entero crédito á semejantes versiones, cuya importancia apreciarán nuestros lectores.

(«Constitucional.»)

Según «El Noticiero Bilbaino,» seis ex-comandantes carlistas van á reclamar al general Cabrera el cumplimiento de un convenio celebrado con ellos, análogo al establecido con don Santiago Patro, relativo al reconocimiento de grados.

Lo sucedido en este asunto, no puede ser más notable. ¿Qué clase de poderes eran los del señor don Ramon Cabrera? ¿Cómo entablaba sus convenios, como general carlista ó como general del ejército de la libertad? ¿Cuándo se acabarán las reclamaciones de este género? ¿Cuándo se hará luz acerca de este asunto?

(«La Mañana.»)

Madrid 5.

La reunión de la presidencia ha terminado á la una de la madrugada habiendo asistido 250 diputados y senadores.

El señor Cánovas pronunció un extenso discurso sobre la cuestión económica que espera se resolverá con ayuda de las Cortes manifestando que en la de fueros se cumplirá la ley.

Calificó de grosera la trama de la última conspiración que los tribunales probarán; encareció la necesidad de completar la Constitución con leyes orgánicas, particularmente la ley electoral tratando de la cual ha combatido el sufragio universal. Entrando en la cuestión religiosa, dijo que el gobierno había interpretado fielmente el artículo constitucional; desmintió que el gobierno hubiese hecho uso de la suspensión de garantías y ofreció someter á las Cortes la cuestión. Al terminar el señor Cánovas ha declarado que combatirá á los partidos que no acaten las instituciones, y presentará una ley de imprenta y de reunión. Notóse la falta de asistencia de la fracción Alonso Martínez y de algunos diputados de la sección tercera.

La conferencia diplomática para decidir sobre la cuestión de la guerra de Oriente se reunirá decididamente en Constantinopla.

El viernes se suicidó en Bayona un importante jefe carlista.

En la reunión de los constitucionales se acordó dirigir mañana varias interpelaciones al gobierno sobre los puntos puestos á discusión siendo aprobados por unanimidad. La reunión estuvo muy concurrida.

La escuadra de instrucción irá á Argirias.

Madrid 6.

En la reunión de los constitucionales el señor Sagasta declara que el partido acata la legalidad vigente; que tiene bandera fija; que aspira á realizar su programa desde el poder, y que continuará en frente del gobierno con acentuada oposición, proponiéndose interpellarle sobre sus actos durante el interregno parlamentario.

París 5.

El gobierno ha llamado á su embajador en Constantinopla para darle instrucciones.

Inglaterra propone el nombramiento de un delegado especial de cada potencia para asistir á la conferencia en Constantinopla.

Los periódicos rusos aplauden las declaraciones de M. Decazes.

El armisticio se ha puesto en vigor el día 1.º

El príncipe Milano dará un manifiesto al país.

El bloqueo de Nikisch se mantiene.

Rusia ha propuesto á Bruselas como punto para celebrar la conferencia.

Dícese que el sultán envía al czar su gran visir con una misión confidencial.

(«Crónica de Cataluña.»)

Madrid 10 de noviembre.

Se encuentran en disposición de marchar á Cuba 4000 soldados.

El marqués de Novaliches ha conferenciado largamente con el ministro de la Guerra.

La autoridad ha detenido al dueño de una caja de imposiciones que se fugaba con los fondos.

En el Congreso se ha discutido el dictamen sobre incompatibilidad de varios diputados, el cual ha sido desechado por 53 votos contra 29.

Se han presentado varias enmiendas al artículo primero de las leyes orgánicas y aun se admiten otras. El señor Rius y Taulet ha apoyado una de ellas pronunciando un largo y sensato discurso, pero con escasísima concurrencia en los escaños y en las tribunas.

En el Senado el marqués de la Habana ha pedido al ministro de la Guerra datos para formular una interpelación sobre los asuntos de Cuba, como son el estado de las fuerzas embarcadas para la isla desde 1873 hasta 1876 y las fuerzas existentes en los diferentes departamentos de las Antillas.

El general Ceballos ha prometido traer los datos, protestando de algunas palabras del marqués de la Habana.

El ministro de Estado ha dicho que no es parlamentario atacar la actitud del Gobierno porque hace los mayores esfuerzos por salvar la integridad de Cuba, añadiendo que no será para el general Concha una página de gloria en su vida parlamentaria el ataque que hoy ha dirigido al Gobierno.

El general Ceballos ha hecho suyas las palabras del ministro de Estado, y el general Concha ha dicho que no cree comprometida la integridad de Cuba, añadiendo que más arruinan á la isla los gastos inmensos que se hacen que los insurrectos.

El ministro de Estado ha rectificado en el Senado. Ha dicho que los hechos sobrevénidos á raíz del mando del general Concha en Cuba espusieron á la nación á una guerra extranjera; se ha extendido en consideraciones respecto á la manera como el gobierno se ha visto obligado á mandar refuerzos á Cuba, y ha declarado que mientras exista la lucha, estamos es-

puestos á una guerra extranjera.

El general Concha ha rectificado anunciando que dirigirá una interpelación al gobierno. Ha dicho que la guerra que acaba de terminarse en la Península es enteramente distinta de la que se hace en Cuba, añadiendo que el digno general que ha marchado allá, se enbrió aquí de gloria, pero que allí no tendrá batallas que dar ni plazas fuertes que tomar.

París 11 de noviembre.

Se temen grandes acontecimientos en los estados del Sud de la república norte-americana si resulta elegido M. Hayes por la votación de los estados ocupados militarmente.

La Cámara de diputados ha desechado una enmienda en la que se proponía la supresión del embajador cerca del Papa.

Washington.—(Oficial.)—Es probable que resulte elegido presidente de la República M. Hayes.

París 11.—El Czar ha pronunciado en Moscú un discurso belicoso, en el cual ha dicho que Rusia sostendrá en la conferencia sus reclamaciones, y que en el caso de que no se realicen sus deseos, la Rusia se verá obligada á recurrir á las armas. El Czar ha añadido que cuenta para entonces con el apoyo de la nación.

(«Diario de Barcelona.»)

## Crónica Local.

**Una tierna y patética ceremonia tuvimos** ocasión de presenciar ayer en la parroquial iglesia de Villa-Cárlos, donde ciento y más niños y niñas aclamaban por madre, abogada y divina protectora á la Virgen santísima, titular de aquella santa iglesia.

El religioso silencio que imperaba en la numerosísima concurrencia, los armoniosos acordes y dulces melodías que hacían brotar del órgano las suaves pulsaciones del joven organista, impresionado sin duda con el silencio religioso; y el decoro y compostura de niños y niñas,—como prueba patente de una educación esmerada,—daban tal solemnidad á aquel filial y cariñoso acto, que al imponer el sacerdote celebrante sus manos sobre las cabezas de tan puros é inocentes corazones—como las imponían los apóstoles, al invocar el Espíritu Santo—era preciso ver que los hijos imploraban fervorosos á su divina Madre, era preciso creer que la Madre divina acogía cariñosa á tan bondadosos hijos.

Nadie en aquellos momentos podía menos de recordar las palabras de Jesús, perdonando á sus enemigos y estableciendo la ley de amor y caridad; nadie podía menos de escuchar la divina palabra del Salvador que decía á su Santísima Madre: Muger, he ahí á tu hijo; hijo, he ahí á tu madre.

Y desde entonces, en nuestras alegrías y en nuestras amarguras, en la niñez, en la juventud, y á toda hora, suena en nuestros labios el dulce nombre de madre; pues santificada la mujer es la creadora de la familia, y de familias se compone la sociedad entera.

Recordamos incidentalmente que Napoleón en medio de sus triunfos y grandeza, decía: Todo lo que soy lo debo á mi madre.

Tierno, pues, patético y solemne era el acto que memoramos, al aclamar la tierna infancia por Madre á la que lo es del linaje humano, al contemplar su imagen en los escapularios que pendían de su cuello, ó estrechar en su corazón el sagrado de Jesús que habían recibido; y tiernas y conmovedoras eran las palabras de los padres misioneros, que desde el presbiterio y el público lo autorizaban.

Procuraremos ocuparnos de su descripción, ya que en un suelto no caben más que las impresiones del momento.

A las tres de esta tarde ha fondeado en este puerto procedente del de Barcelona y Alcudia el vapor-correo «Menorca» conduciendo la correspondencia pública y 22 pasajeros.

Dicho buque saldrá para los espresados puertos de Alcudia y Barcelona el miércoles 15 del actual á las 8 de la mañana.

En la noche de ayer, terminada la función dramática y baile de sociedad que tuvo lugar en el «Circo Industrial» la banda de música que durante la espresada velada amenizó con sus tocatas la reunion en dicho local, pasó á bordo del vapor español *Rápido* surto en este puerto, obsequiando á dicho buque y tripulantes con una serenata, lo mismo á su capitán en su casa domicilio despues de terminada aquella.

Esta mañana ha pasado á mejor vida despues de una corta enfermedad, don Cristóbal Alberty y Orfila profesor de instruccion primaria de esta ciudad.

Para el 23 del corriente se anuncia la salida del puerto de Barcelona para Puerto-Rico y la Habana del vapor «Ciudad Condal» de los señores A. Lopez y Compañía.

Aviso al comercio.

La recaudacion de contribucion anuncia á los contribuyentes el pago de la contribucion territorial y subsidio del primero y segundo trimestre del año económico actual, cuya recaudacion empezará el miércoles 15 y terminará el 4 de diciembre próximo.

Véase el anuncio.

La falta de espacio en el presente número y la llegada del correo, nos impiden publicar un remitido que esta mañana hemos recibido del señor Administrador de consumos de esta ciudad.

En el próximo número, gustosos accederemos á su publicacion.

#### SORTEO 46.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

3226 750 Pesetas.

Aproximaciones de 10 pesetas,

3225 y 3227.

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
57	10	1684	10	2290	10
152	10	1773	15	2365	10
189	10	1811	10	2493	15
202	10	1857	10	2675	15
351	15	1906	15	2882	10
575	15	1907	15		
		1942	10	3391	60
1249	10			3446	10
1280	10	2070	15	3867	15
1425	15	2159	25	3878	10
1462	80	2184	25		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Hoy se abre otra rifa que se celebrará el lunes 13

de Octubre y constará de las suertes siguientes.

Suertes.	Premios.
1 de.	750 pesetas.
2 aproximaciones de.	40 id.
1 suerte de.	80 id.
1 id. de.	60 id.
2 id. de.	25 id.
10 id. de.	15 id.
15 id. de.	10 id.

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

S. Bricio obispo y san Estalishao koska.

#### CULTOS.

Córtre Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia del Carmen, de 5 á 7 de la tarde.

Corre de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

#### Santo de mañana.

S. Juan Licio y san Serapio mártires.

†

**D. CRISTÓBAL ALBERTI**

**ORFILA.**

**PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.**

**HA FALLECIDO.**

**E. P. D.**

Su cuñada y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les ruegan lo tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana martes á las 11 de la misma.

Casa mortuoria, calle del Rector núm. 4.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 6 horas, y 41 minutos de la mañana.

—Pónese á las 4 horas, y 48 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 2 y 37 minutos de la madrugada.

—Pónese á las 2 y 40 minutos de la tarde.

#### PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 11.—5:13 t.

Mahon 11.—9:14 n.

En el Congreso continúan las preguntas.

El señor Puig y Llagostera ha presentado una proposicion pidiendo sean fusilados los autores

de la conspiracion. Se cree no la autorizarán las secciones.

Se han celebrado los funerales de la duquesa de Aosta asistiendo muchísima concurrencia.

Interior, 12:22.

Bonos, 58:25.

## Anuncios.

### Alcaldia de Mahon.

#### CONSUMOS.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, recaudar once céntimos de peseta por cada kilógramo de sal, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que dichos derechos se satisfarán en la Administracion de consumos que se halla situada en el Anden de Levante, frente al fondeadero de los vapores-correos.

Mahon 13 noviembre de 1877.—El Baron de las Arenas.

### Agencia del Banco de España.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES,

Calle de Gracia núm. 53.

La recaudacion de las contribuciones de territorial y subsidio del 1.º y 2.º trimestre del año económico actual, dará principio el dia 15 del corriente mes y terminará el 4 del próximo Diciembre.

Al mismo tiempo se recaudarán en esta oficina por el cobrador de Ciudadela y Ferrerías, los recibos de contribuyentes que son forasteros de los mencionados pueblos, y vecinos de esta ciudad.

El despacho estará abierto de nueve á una del dia durante los 20 espresados, escepto el 22 que no se recaudará por ser dia de ingreso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Mahon 13 de Noviembre de 1876.—El Agente, José de Molina.

## TEATRO.

FUNCION PARA EL MARTES

14 DE NOVIEMBRE DE 1876.

10.º de Abono.

2.º Serie.

Se pondrá en escena la ópera seria en 3 actos del Mtro. Bellini, titulada:

## NORMA.

DIRIGIDA POR EL MAESTRO COMPOSITOR, SIG. ARCHIMEDES MONTANELLI.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## VAPOR RAPIDO.

Saldrá de este puerto para el de ARGEL el martes dia 14 del corriente mes a las 12 de la mañana. Admite cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Francisco Pons, calle de San Fernando núm. 2.